

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DEL 2023.

NUM. 36,150

Sección A

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia **IHADFA**

ACUERDO NÚMERO: 01-2022

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN
DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA).

CONSIDERANDO: Que la protección de la Salud es función del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 148, creó el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, disponiendo que se regirá por una Ley Especial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 3 inciso a) de la Ley del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

INSTITUTO HONDUREÑO
PARA LA PREVENCIÓN DEL
ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN
Y FARMACODEPENDENCIA
Acuerdo Número: 01-2022

A. 1 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

(IHADFA) Decreto Legislativo número 136-89 establece “Emitir los reglamentos que sean necesarios en ejercicio de su independencia funcional y administrativa, de acuerdo con la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que se debe reglamentar el Registro y Certificación por primera vez y por renovación en el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) a los establecimientos que son importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y

cualesquiera otra sustancia que pueda causar dependencia o habito y daño a la salud.

POR TANTO,

ACUERDA:

Emitir el Siguiete,

REGLAMENTO ESPECIAL DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Sobre el registro y certificación por primera vez y por renovación en el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) de los establecimientos que son importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otra sustancia que pueda causar dependencia o habito y daño a la salud.

**CAPITULO I
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 1.- El presente Reglamento Especial tiene por objeto regular en todo el país, el Registro y Certificación por Primera

vez y Renovación en el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) de los establecimientos que son importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otra sustancia que pueda causar dependencia o habito y daño a la salud.

Artículo 2.- Corresponde a las autoridades del IHADFA ejercer el control sobre el cumplimiento de la Ley y los Reglamentos, teniendo las facultades para vigilar, investigar e inspeccionar toda clase de lugares, oficinas, establecimientos principales y sucursales a nivel nacional.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CAPITULO II

DE LAS DEFINICIONES

Artículo 3.- A efectos de aplicación del presente Reglamento Especial se entenderán las siguientes definiciones:

ABANDONO: Documento por tabla de aviso que declara la finalización anticipada de solicitud presentada por persona natural o jurídica ante la Dirección General del IHADFA, el cual no se concluye el procedimiento administrativo por no haberse completado la documentación requerida, así como, por no haber respondido en los términos legales pertinentes en base a Ley.

ACTA CITATORIA: Documento mediante el cual el IHADFA cita a persona natural o jurídica.

ACTA DE INSPECCION: Documento mediante el cual el IHADFA refleja el resultado de la visita al establecimiento.

CANCELACION DE REGISTRO ANUAL POR PRIMERA VEZ: Es el documento extendido por el IHADFA contentivo de la privación definitiva de la autorización de registro anual por primera vez que se había conferido a persona natural o jurídica, por haber incurrido en hechos o conductas contrarias a la Ley vigente.

CANCELACION DE REGISTRO ANUAL POR RENOVACION: Es el documento extendido por el IHADFA

contentivo de la privación definitiva de la Renovación del registro anual que se había conferido a persona natural o jurídica, por haber incurrido en hechos o conductas contrarias a la Ley vigente.

CERTIFICADO DE REGISTRO IHADFA PRIMERA VEZ O RENOVACION: Es el documento en físico y/o en digital que recibe toda persona natural o jurídica de toda clase de establecimientos que son fabricantes, importadores, exportadores, distribuidores, almacenadores y/o comercializadores de productos derivados del tabaco y bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, productos estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

DISTRIBUIDOR: Es el establecimiento que ejerce la acción de distribuir productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

COMERCIALIZADOR: Es el establecimiento que ejerce la acción de comercializar, vender y/o expender productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

ALMACENADOR: Es el establecimiento que ejerce la acción de almacenar, acumular y/o guardar productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

IMPORTADOR: Es el establecimiento que ejerce la acción de introducir al país productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

FABRICANTE: Es el establecimiento que ejerce la acción de fabricar, manufacturar, elaborar, producir, cultivar industrial o artesanalmente productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

EXPORTADOR: Es el establecimiento que ejerce la acción de vender fuera del país productos de lícito comercio: productos de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, productos farmacéuticos, incluyendo materia prima; y/o cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito.

CONTRATO DE DISTRIBUCION: Documento mediante el cual una persona natural o jurídica formaliza una relación

comercial, donde se manifiesta el acuerdo o pacto entre las partes, para distribuir productos o servicios en el país, se presume que todo importador debe contar con uno, ya sea de manera exclusiva o no.

INSPECCION: Es el acto por el cual el IHADFA visita un establecimiento para verificar que cumpla con la normativa de ley vigente, como ser: Rotulación, Registro y Certificación vigente del IHADFA, Permiso de Operación Municipal, verificación de la no venta a menores de edad de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos, verificación del listado de productos que se expenden y que coincidan con los registrados en el IHADFA.

CAPITULO III

DE LA VIGENCIA

Artículo 4.- La duración de la vigencia del Registro y Certificación por primera vez y por Renovación, será de un año, dos años o cuatro años contando a partir de la fecha de su resolución, debiéndose renovar en ambos casos con dos meses de antelación a su fecha de vencimiento; una vez vencido, sino se renueva en tiempo y forma, deberá pagar el equivalente del valor del registro del periodo anterior, más los intereses establecidos en el Código Civil vigente de nuestro país en dicha materia.

CAPITULO IV

DE LAS INSPECCIONES

Artículo 5.- En vista de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del IHADFA Decreto Legislativo número 136-89 en el CAPITULO IV. PATRIMONIO, que establece: “El patrimonio del Instituto estará formado por:... literal c) Los ingresos que perciba por los servicios que preste mediante sus dependencias”. Los pagos a que se refiere en los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del presente reglamento especial serán considerados pagos en concepto de los servicios de registro y Certificación; y aportaciones al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia para la implementación de programas de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación, y su sostenimiento.

Artículo 6.- El IHADFA en acciones de inspección, al momento de hacer la visita al establecimiento, deberá llenar el Acta de Inspección al Establecimiento verificando que cumpla con la normativa de ley vigente.

CAPITULO V

DE LAS PAGOS Y APORTACIONES

Artículo 7.- Los establecimientos comercializadores, distribuidores y almacenadores de Productos Derivados del Tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia

o hábito, pagarán $\frac{1}{2}$ salario mínimo por año. El valor o monto del salario mínimo será publicado mediante comunicado del IHADFA, conforme vigencia.

Artículo 8.- Los establecimientos Importadores y Fabricantes de Productos Derivados del Tabaco, bebidas alcohólicas así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito, deberán pagar $2 \frac{1}{2}$ salario mínimo por año, el certificado incluirá actividad de importador, fabricante, almacenador, distribuidor y comercializador. El valor o monto del salario mínimo será publicado mediante comunicado del IHADFA, conforme vigencia.

Artículo 9.- Los establecimientos Exportadores de Productos Derivados del Tabaco, bebidas alcohólicas así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito, deberán pagar $\frac{1}{2}$ salario mínimo por año. Considerando que no serán consumidos en el país y no causarán daño a la salud de los hondureños. . El valor o monto del salario mínimo será publicado mediante comunicado del IHADFA, conforme vigencia.

Artículo 10.- En el caso de las pulperías o glorietas que comercialicen Productos Derivados del Tabaco, bebidas

alcohólicas o cualesquiera otra sustancia que pueda producir dependencia o hábito, deberán pagar el 1/20 salario mínimo por año. El valor o monto del salario mínimo será publicado mediante comunicado del IHADFA, conforme vigencia.

Artículo 11.- La cantidad de dinero en concepto de los servicios de registro y certificación que presta el IHADFA a cada establecimiento conforme a lo estipulado en los Artículos 7, 8, 9 y 10 del presente reglamento especial, debe ser depositado en una cuenta bancaria específica a nombre del Instituto, conforme a lo estipulado en la Ley del IHADFA, Decreto Legislativo número 136-89 ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL que establece: “Artículo 13.- Son atribuciones de la Dirección General: literal l) Autorizar la apertura o clausura de depósitos y cuentas bancarias del IHADFA; así como, las erogaciones que éste realice a través del Departamento Administrativo”.

CAPITULO VI

DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y CERTIFICACION POR PRIMERA VEZ Y/O RENOVACION

Artículo 12.- A efecto de solicitar ante el IHADFA el Registro y Certificación por primera vez y/o por renovación de establecimientos que son importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, así como farmacias, droguerías, laboratorios y otros de carácter privado relacionados con productos farmacéuticos, estupefacientes, psicotrópicos y cualesquiera otras sustancias que puedan producir dependencia o hábito; se presentará la documentación de dichos establecimientos

principales y sucursales a nivel nacional los siguientes requisitos:

1. Solicitud de Registro del Establecimiento
2. Declaración Jurada
3. Documentos personales del Propietario o Representante Legal (DNI, RTN)
4. Fotocopia de escritura pública del establecimiento
5. Contrato de distribución (sólo importadores y/o fabricantes)
6. Listado de productos
7. Etiquetas de productos (Importador y/o Fabricante)
8. Croquis del establecimiento
9. Depósito a la cuenta bancaria del IHADFA
10. Todas las fotocopias deben ser autenticadas

Artículo 13.- Al presentar en el IHADFA la solicitud de registro por primera vez y por renovación y la declaración jurada pertinente, en ambos documentos deberá incluir el listado de productos, la cual debe contener: La denominación de cada producto por marca, la presentación en tamaño y los ingredientes contenidos de las sustancias capaces de generar dependencia o hábito; una vez presentado el listado de productos en las solicitudes por primera vez y por renovación y ya se haya registrado la resolución pertinente en los registros que para tal fin lleve el IHADFA.

CAPITULO VII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14.- Las disposiciones del presente reglamento especial son de orden público y cumplimiento obligatorio.

Artículo 15.- Sirven de fundamento jurídico para la ejecución del presente reglamento especial el Artículo 34 numeral 2) del Reglamento de la Ley del IHADFA, Acuerdo Ejecutivo número 2213 que establece: “Los ingresos y las donaciones en dinero que perciba el Instituto por cualquier título que no sean de los señalados en el número anterior, serán incorporados a su patrimonio y se destinarán a ampliar el presupuesto anual o a la creación de fondos para determinado fin, relacionado con sus objetivos”.

Artículo 16.- El presente reglamento especial, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “LA GACETA”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

DOCTOR JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL IHADFA

DOCTORA FEDRA NADIME THIEBAUD GARAY
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL IHADFA

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

POQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

DECRETA: ARTÍCULO 1. Nombrar una Comisión Interventora de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad, misma que deberá brindar un plan de trabajo y soluciones a la grave situación por la que atraviesa la institución.

La Comisión Interventora tendrá amplios poderes conforme a las facultades otorgadas en el presente Decreto y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública; así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Número de Solicitud: 2021-852
 Fecha de presentación: 2021-02-24
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: L3Harris Technologies, Inc.
 Domicilio: 1025 West NASA Boulevard, Melbourne, Florida 32919, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

L3HARRIS

G.-



L3HARRIS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de computadora; grabadoras de voz (caja negra) de cabina de aeronaves y grabadoras de datos de vuelo; registradores y transmisores de datos de parámetros de vuelo; semiconductores; interruptores de radio frecuencia; detectores de radar; comprobadores de vuelo, a saber, hardware y software de computadora para llevar a cabo simulaciones de vuelo; software de computadora para simulaciones de vuelo de aeronaves; transmisores telefónicos; concentradores (hubs) de redes de telecomunicaciones; conectores de redes de telecomunicaciones; recibidores de redes de telecomunicaciones; hardware de interfase de redes telefónicas; hardware para control de seguridad telefónica; hardware para control de multimedia telefónico; hardware de conmutación y de enrutamiento así como hardware de suscriptor de interfase para usar en redes y sistemas informáticos y de comunicaciones; software de computadora para usar en comando y control en el área de comunicaciones por medio de satélites; software de computadora para minería de datos en los campos de inteligencia estratégica y táctica; software de telemetría de computadora para usar en la recopilación y transmisión de datos por medio de satélites, de aeronaves, de misiles, de sistemas basados en superficies móviles e instalaciones de sitio fijo configuradas de forma remota; software de computadora para usar en la recopilación y transmisión de datos en máquinas médicas de rayos-x, en máquinas de sensores magnéticos, en máquinas de detección acústica, en máquinas de trazados químicos; software de computadora para usar en el control y operación de equipo en tiempo real; software de computadora para manejar y controlar máquinas de rayos-x; software de computadora para manejar y controlar máquinas de sensores magnéticos; software de computadora para manejar y controlar máquinas de imágenes médicas; software de computadora para manejar y controlar máquinas de sensibilidad acústica; software de computadora para manejar y controlar máquinas de trazado químico; controles de navegación de vuelos; equipo de seguridad para vuelos, a saber, registradores de voz y sistemas telemétricos para usar en aeronaves; software de computadora para manejar y controlar sistemas de mantenimiento de aeronaves; software de computadora para manejar y controlar escáneres telemétricos; sistemas de detección de intrusión; software de computadora para manejar y controlar sistemas de puntuación de combate y fotos; software de computadora para manejar y controlar sistemas de manejo de tránsito aéreo; software de computadora para manejar y controlar monitores, cámaras fijas y cámaras de vídeo; software de computadora para manejar y controlar sistemas de radar; software de computadora para usar en estado de vehículos y en sistemas de monitoreo; software de computadora para sistema de conocimiento circunstancial y representación en un sistema de control de comunicaciones y enlace de datos; amplificadores de canales de telecomunicaciones; filtros de frecuencia para usar en telecomunicaciones; hardware de computadora para procesamiento de información de llave electrónica, saber, el procesamiento de información relacionada con encriptación electrónica en otras tecnologías de seguridad; limitadores de radio frecuencias; generadores armónicos; transpondedores de satélites; controles de transpondedores; sistemas de comunicaciones seguras que consisten de procesadores digitales de moduladores, antenas, transmisores, receptores así como de hardware y software de encriptación para asegurar dispositivos de procesamiento de algoritmos para usar con la recopilación, transmisión y análisis de información aerotransportada, satelital, terrestre y marítima; sistemas de

comunicaciones que consiste en enlaces de comunicaciones microondas de alto índices de datos y de hardware de computadora; sistemas de comunicaciones que consisten de componentes de telefonía y radio microondas de alta velocidad de datos, de procesadores digitales de hardware de computadora, de software que contiene algoritmos para usar en procesamiento y software de comunicaciones seguras para la emisión y/o recepción segura de comunicaciones e información o datos; equipo satelital a bordo que proporciona capacidades de subsistema, a saber, módulos electrónicos y tarjetas de circuito para el registro digital de datos electrónicos de estado sólido, procesamiento de señales de vídeo, procesamiento y traducción de señales de Comunicación; dispositivos microondas, equipo, productos y componentes, a saber, transmisores de frecuencia, convertidores de frecuencia, sintetizadores de frecuencia, moduladores de frecuencia, filtros de frecuencia, amplificadores de poder de frecuencia, componentes pasivos, interruptores mecánicos, monitores inalámbricos de frecuencia, equipo de navegación de radio compuesto de transmisiones grabadas y equipo de recepción por microondas, a saber, microprocesadores, pantallas electrónicas, dispositivos de almacenamiento digital, transmisores y receptores de radio y que proporcionan las siguientes capacidades: navegación, mando y control del vehículo, indicaciones y advertencias del vehículo, datos y grabación de telemetría; equipos y dispositivos de vigilancia, a saber, subsistemas ISR (inteligencia, vigilancia y reconocimiento) los cuales utilizan hardware y software de computadora para proveer una muestra de espectros electromagnéticos en frecuencias prescritas para extraer contenido de información disponible para análisis, para uso en aeronaves militares y civiles; sensores electrónicos que proveen, en tiempo real, la habilidad para recopilar datos e información electrónica; hardware y software de computadora electrónico que permite la recopilación, monitoreo, análisis, almacenamiento y presentación de imágenes médicas; hardware que permite la interconexión de señales análogas y digitales dentro del PSTN (Red Telefónica Pública Conmutada) existente, o a redes de información global y crear la habilidad para llevar esas mismas señales a un sistema de comunicaciones móviles; hardware informático de telefonía que permite la creación de una última milla inalámbrica, a saber, conexiones inalámbricas de radio entre una fuente central y un destino con la telefonía y con sistema de datos con un sitio fijo o con capacidad operacional móvil; terminales de comunicaciones las cuales consisten de hardware de computadora que provee la creación y conexión de señales de comunicaciones multimedia incluyendo señales análogas, de voz, de datos y de vídeo que permiten ser conectadas a otras terminales de comunicaciones o a otros nodos de redes; sistemas de transmisión de radio y televisión compuestos de transmisores, monitores, mezcladores de señales, de señales de audio y vídeo codificadas y decodificadas así como de equipo de edición, a saber, procesadores de señales; transmisores y receptores para comunicaciones satelitales; sistemas de redes operadas por computadora que incluyen hardware y software de computadora para transmisión de datos entre computadoras conectadas a una red y para administración de computadoras y la transmisión de los datos en dicha red; sistemas de información de computadora compuestos de computadoras y software para procesamiento de datos, de procesamiento del sistema operativo de palabras (word) y de demostración de datos; sistemas de aviónica compuestos de mapas digitales, fibra óptica y canales de datos inalámbricos (buses), dispositivos de memoria, instrumentación para despliegue, almacenamiento, procesamiento y recuperación de datos con respecto al clima, datos tácticos, estratégicos y de seguridad de datos, controles de cabinas de mando y proyección de datos; antenas de matriz por fases; equipo de posicionamiento global que comprende procesadores de datos y pantallas (desplegadores); software de computadora y hardware de computadora para usar en sistemas de comunicación de control de tráfico aéreo para desplegar transporte, transmitir voz, datos e imágenes, controlar, intercambiar, enrutar y recibir información sobre tráfico aéreo; computadoras y software de computadoras para convertir imágenes en datos y para analizar, desplegar e imprimir los datos en el campo de dos y tres imágenes de extracciones tridimensionales, manipulación, despliegue y registro geográfico; sistemas seguros operados por computadora que consisten en hardware de computadora y software de computadora y bases de datos encriptados, todos utilizados para garantizar y controlar la seguridad y el acceso a una red informática y a la información contenida en ella, a saber, el seguimiento de tráfico aéreo y la transmisión de mensajes encriptados a la gestión de la base de datos de los pilotos, la transferencia de archivos y para la conexión de ordenadores y bases de datos en una red y para administración de circulación de tráfico aéreo; sistemas de gestión de líneas aéreas compuesto de computadoras y software para la administración de bases de datos y para intercambio de aeronaves e información de operaciones de aeronaves; procesadores de análisis de señales de televisión, a saber, paneles de visualización electrónica para despliegue de señales, terminales de evaluación de señales especialmente compuestas de hardware personalizado de análisis de señales con visualizadores integrados y componentes de análisis de software que se ejecutan en computadoras y monitores estándar de la industria para evaluar la calidad de las señales analógicas y digitales, servidores de análisis de medios para verificar la calidad del contenido de medios digitales, módulos de interfaz de señal, analizadores de señales portátiles, analizadores de

señales ópticas, comprobadores de circuitos para monitoreo de señales de difusión y herramientas de monitoreo de vídeo, a saber, herramientas de monitoreo de vídeo basadas en software, a saber, software de computadora para monitorear y registrar el volumen del contenido de los medios; generadores de referencia de tiempo, a saber, generadores de señal de referencia de tiempo para la generación de señal de sincronización del sistema de transmisión y señal de prueba; hardware y software de computadora para la producción televisiva, la postproducción y la difusión, a saber, demoduladores, señales digitales, a saber, pantallas electrónicas dinámicas y servidores informáticos de red y programas informáticos para la gestión y el control de pantallas electrónicas dinámicas, amplificadores de distribución, editores de audio/vídeo, a saber, estaciones de trabajo de computadoras equipadas con software de computadora para editar material de audio y de programas de vídeo, hardware de computadora y software de computadora vendido como una unidad para generación de caracteres y de gráficos, software de computadora para generar efectos visuales, hardware de computadora y software de computadora vendido como una unidad para generar e insertar marca en el aire, módulos de alerta de emergencia, a saber, módulos electrónicos computarizados y software de computadora asociado para implementación de difusión de mensajes de alerta de emergencia al público, transportadores de señales de fibra óptica, interruptores de control maestro electrónico para señales de audio y vídeo, compresores de señales de audio y vídeo y descompresores de señales de audio y vídeo, multiplexores y demultiplexores, multiviewers software de aplicaciones para control y monitoreo de redes de difusión por computadora, paneles de control de redes electrónicas, receptores y decodificadores de audio, vídeo y datos, interruptores de enrutamiento electrónico para señales de audio y vídeo, servidores de vídeo, módulos de tiempo NTP (Protocolo de Tiempo de Redes) compuestos especialmente de hardware de computadora y de software de computadora para llevar a cabo conteo de NTP, relojes de tiempo de señal, módulos de transporte de señales, sincronización de audio y vídeo y administradores de tiempo especialmente compuestos de circuitos de generación de reloj de alta precisión para la sincronización de audio con vídeo, software de computadora para la creación y visualización de marcadores de código de tiempo, convertidores de frecuencia de señal ascendente/descendente, convertidores cruzados de formato de señal, todo para su uso en la industria de medios y entretenimiento; software para operaciones de difusión para publicidad, ventas, tráfico y facturación, automatización, gestión de activos digitales, programación y gestión de derechos, a saber, software de computadora para gestión, monitoreo y automatización de compra, venta, programación, investigación, gestión de inventario, rastreo de producción y procesos de contabilidad para publicidad y contenido general para medio e industria del entretenimiento; software de computadora para controlar y monitorear sistemas de interruptores para señales de televisión y radio; software de computadora para gestión, monitoreo y automatización de creación, movimiento, ubicación, archivo, recuperación y uso de activos de medios digitales; software para gestión de procesos comerciales y de mensajería para administración y control de flujos de trabajos humanos y automatizados y comunicaciones multisistema para su uso en la industria de los medios de comunicación y el entretenimiento; centros de gestión de redes compuestos principalmente de radios móviles y portátiles y que también contienen controladores de estaciones de base eléctricas, controladores de comunicaciones eléctricas y controladores de redes eléctricas; radio móviles de comunicaciones bidireccionales; radios de comunicaciones bidireccionales no móviles; radios portátiles de comunicaciones bidireccionales; portales de enlace de redes de radio que constituidos de computadoras, interruptores informáticos y software informático asociado para comunicaciones de voz y datos; redes basadas en protocolos de Internet constituidos de hardware informático y software informático para comunicaciones interoperables; equipo de telecomunicaciones, a saber, sistemas de comunicación de sistema de radio troncalizado para servicio público y para aplicaciones industriales compuestos de radio comunicaciones portátiles, controladores de estaciones de bases eléctricas, controladores de comunicación eléctrica e interruptores de circuito; equipo de control para radios bidireccionales móviles y para radios bidireccionales fijos, a saber, equipos de estación base para redes y comunicaciones fijas y móviles, sitios celulares constituidos especialmente de hardware electrónico, software informático, antenas y estaciones base, estaciones de control compuestas principalmente de hardware de radio y software informático asociado, estaciones de control de escritorio constituidos principalmente por radios, hardware de radio y software informático asociado, hardware de despacho y hardware de consola, a saber, consolas de despacho y software para llevar a cabo comunicaciones de emergencia y no de emergencia y para llevar a cabo el mando y el control del personal y de los activos de seguridad pública, hardware y software informáticos de administración del sitio para la gestión de radios de comunicaciones y estaciones base y hardware y software informáticos de supervisión de redes para el monitoreo de radios de comunicaciones y estaciones base; sistemas de comunicaciones de datos de radiocomunicaciones constituidas principalmente de radios de comunicaciones móviles y que también incluyen radios de comunicaciones fijas, radios de comunicaciones portátiles, controladores de estaciones base, controladores de comunicación y controladores de redes; comunicaciones de portales de radio de red consistentes principalmente de ordenadores, interruptores informáticos y software informático asociado para proporcionar un portal de enlace entre redes; reflectores despletables espaciales para comunicaciones satelitales; computadoras y software informático para procesar datos de

elevación geográfica que representan las elevaciones de ubicaciones en la tierra para generar, mostrar e imprimir representaciones geográficas tridimensionales de esas ubicaciones; ordenadores y software informático para administrar, catalogar y recuperar imágenes geoespaciales, productos de imágenes derivadas y otros productos de inteligencia a través de la sincronización de catálogos de datos en ubicaciones de almacenamiento dispares; computadoras y software informático para administrar, procesar, explotar y diseminar inteligencia de imágenes en movimiento; computadoras y software informático para gestionar, procesar, explotar y difundir presentaciones de planificación de vuelos a pilotos de aviación general y a controladores aéreos; radios de comunicaciones de red; terminales de comunicación a bordo consistentes principalmente de antenas, pedestales, posicionadores, módems, convertidores ascendentes, convertidores descendentes, amplificadores e interfaces de usuario; terminales de comunicación terrestre constituidos principalmente de antenas, pedestales, posicionadores, módems, convertidores ascendentes, convertidores descendentes, amplificadores e interfaces de usuario; sistemas informáticos de información constituidos principalmente de ordenadores, de software informático para el procesamiento de datos, procesamiento de palabras y la visualización de datos en las áreas de sistemas de información de censos, sistemas de información de salud, sistemas inteligentes de distribución de energía eléctrica, sistemas de reportes y pronósticos meteorológicos y sistemas de reportes y pronósticos ambientales; equipos de aviónica, a saber, compresores y descompresores de señal de vídeo, fuentes de poder, estantes (racks) de montaje especialmente adaptados para el montaje e interconexión de aparatos electrónicos, procesadores de señales aerotransportadas para la interoperabilidad y para la orientación de interruptores de redes de armas seguras, software informático en la naturaleza de protocolos de red para facilitar el intercambio de mensajes y datos electrónicos, enlaces de datos de radiofrecuencia (RF) para armas, enlaces de datos inalámbricos UHF/NHF, sistemas electrónicos de conformación de haces (beamformer) que consiste principalmente en amplificadores de energía (potencia) y también contiene amplificadores de bajo ruido, cambiadores de fase, unidades de retardo de tiempo, interruptores de transmisión y recepción, divisores de matriz, combinadores de matriz, convertidores de alta frecuencia, convertidores de baja frecuencia y controladores de matriz y matriz de fuentes de alimentación y equipos de control, unidades de control de antena, unidades de referencia de inclinación y rumbo, unidades de control de transmisión/recepción, controladores de posición de antena e interruptores de selección de banda de frecuencia; sistemas de comunicaciones de control de tráfico aéreo que consisten en hardware informático y software informático para mostrar, transmitir, controlar, cambiar, enrutar y recibir datos meteorológicos; radios bidireccionales para la comunicación de voz, datos, imágenes y vídeo para su uso por parte de militares y otras agencias de gobierno; radios de comunicaciones bidireccionales, a saber, radios de comunicaciones de voz y datos que se pueden operar a través de múltiples bandas de frecuencias para permitir que los funcionarios de seguridad pública y los socorristas, así como los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los paramédicos, los bomberos y el personal militar, se comuniquen interoperablemente entre sí, aunque sus respectivas infraestructuras de comunicaciones preexistentes pudieran ser mutuamente incompatibles; sistemas de radiocomunicación troncadas para de servicio público y aplicaciones industriales, a saber, estaciones base celulares y estaciones base de radio móvil para radios móviles bidireccionales y de comunicaciones fijas; altavoces para radios móviles de comunicaciones bidireccionales; altavoces para radios de comunicaciones bidireccionales fijas; cargadores de baterías para radios de comunicaciones bidireccionales; redes de comunicación basadas en protocolos de Internet constituidas principalmente de hardware informático y software informático para implementación de comunicaciones interoperables; módulos criptográficos, a saber, módulos electrónicos con firmware integrado para el encriptado de datos; motores de encriptado; adaptadores de comunicaciones inalámbricas de radiofrecuencia, a saber, tarjetas de interfaz de red; software para operar tarjetas de interfaz de red inalámbrica de radiofrecuencia; software de comunicaciones para conectar tarjetas de interfaz de red inalámbrica de radiofrecuencia a una red de comunicaciones de área local; portales de enlace de redes de radio compuestas principalmente de computadoras, interruptores informáticos y software informático en el campo de las comunicaciones de voz y datos; software informático para usar en el ámbito del control del tráfico aéreo, a saber, para la supervisión, mantenimiento, administración, solución de problemas y configuración de software informático para supervisar el desempeño de los sistemas de control del tráfico aéreo, definición de mapas, cargas (uploading), actualizaciones y liberación de software, control de acceso, definición de usuarios, recuperación e informes de diagnóstico, de la clase (9).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4967
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: RFRSH BRANDS & CO, CORP.
 Domicilio: BMW Plaza, Piso 9, Calle 50, CP: 0816-00744, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RFRSH BRANDS
 G.-

RFRSH
 — BRANDS —

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "RFRSH BRANDS" EN SU FORMA CONJUNTA, SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TÉRMINO "BRANDS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, promoción, demostración y comercialización de bebidas alcohólicas, preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas, bebidas alcohólicas premezcladas con licores; licores, cócteles, comercialización de bebidas gaseosas; trabajos de oficina; administración de programas de fidelización de consumidores; difusión de material publicitario por cualquier medio; publicidad por cualquier medio incluyendo redes sociales y la gestión de actividades de publicidad y mercadeo (marketing); organización de eventos con fines comerciales o publicitarios; presentación de los productos antes referidos en cualquier medio de comunicación para su compra y venta al por mayor y menor; catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos (e-commerce); servicios de importación y exportación; compra, venta, representación e importación de los productos antes referidos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-2283
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Font Salem, S.L.
 Domicilio: Partida El Frontó, s/n, 46843 Salem, Valencia, España
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BLACK DEVIL
 G.-

BLACK
DEVIL

H.- Reservas/Limitaciones: LA MARCA SE CONSIDERA DENOMINATIVA

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida energética, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1482
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (ALBECASA)
 Domicilio: Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GIGANTE
 G.-

CAFÉ
GIGANTE

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GIGANTE" así como la apariencia de la etiqueta, sin dar protección al término "CAFÉ" presente en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-275
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GEORGE HOME

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca está escrita en idioma inglés "GEORGE HOME", cuya traducción al español es "JORGE CASA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para el hogar o la cocina; sartenes; utensilios para servir; prensas de ajo; trituradoras de verduras; espátulas; sacacorchos; botes; contenedores de almacenamiento; candelabros; vasijas; dispensadores de jabón; accesorios de baño; anillos de toalla; cristalería, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-4276
 Fecha de presentación: 2021-08-18
 Fecha de emisión: 14 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Ecolab USA Inc.
 Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIROCID

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Detergentes para uso industrial; líquidos para su uso en la limpieza durante los procesos de fabricación; detergentes para sistemas de limpieza automática, como parte de operaciones de fabricación; sustancias químicas para su uso en la fabricación de detergentes perfumados; absorbentes para disolventes de limpieza; disolventes para limpieza durante las operaciones de fabricación; productos químicos para su uso en agua de limpieza; sustancias químicas para la conservación de productos alimenticios; ácidos; sustancias para ablandar el agua; agentes espumantes; productos químicos para la preparación de productos olorosos; productos químicos para suprimir los olores del agua," de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-2206
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UNIVERSITY OF MIAMI
 Domicilio: 1320 S. Dixie Highway, Suite 1250, Coral Gables, Florida 33146, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97/226,803 de fecha 19/01/2022 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Los colores Naranja y Verde, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, principalmente, tops como prendas de vestir, ropa interior como prendas de vestir, camisas, camisetas, prendas de punto de manga larga, camisetas polos, camisetas sin mangas, jerseys, vestidos, faldas, chaquetas, abrigos; jerseys de lana, suéteres, sudaderas, sudaderas con capucha, chalecos, pantalones, pantalones de chándal, pantalones jogger, pantalones cortos, ropa interior, calzoncillos, trajes de baño, pañuelos, polainas, calcetines, calzado, zapatos, zapatillas de deporte, chancletas, pantuflas, sombrerería, gorras, sombreros, gorros, viseras como artículos para la cabeza, bandas para las orejas y la cabeza, prendas para el cuello, corbatas, corbatas, pañuelos de bolsillo, cinturones, bufandas, ropa para dormir, pijamas, ropa para bebés, monos para bebés, mamelucos para bebés, baberos que no sean de papel, patucos para bebés, polainas para el cuello, ponchos para la lluvia, cubiertas faciales, uniformes deportivos, pantalones médicos y blusas que no sean para uso quirúrgico, guantes, suéteres, blusas, calzoncillos, pantalones de yoga, pantalones capri, sujetadores, chaquetas de punto, batas, pantalones, vaqueros, pantalonetas, pantalones tipo cargo, pantalones elásticos, vaqueros, monos, overoles, jerséis, monos, calzoncillos tipo bóxer, tankinis, abrigos, trajes de calentamiento, trajes de jogging, chándales, monos de juego, monos para la nieve, parkas, anoraks, capas, boleros, blazers, trajes, cuellos de tortuga, petos de esquí de tela, ropa de playa, ropa de tenis, ropa de surfear, ropa de esquí, canastillas para recién nacido, pijamas para bebés, gorros de baño, boinas, muñequeras, bandas, orejeras, delantales, tirantes, pañuelos para el cuello, fulares, ropa interior térmica, camisetas de tirantes, ropa de casa, batas, ropa interior, camisones, camisonas, lencería, calentadores de piernas, calcetería, pantimedias, medias corporales, medias hasta la rodilla, medias, mitones, impermeables, ropa impermeable, botas, chanclos, sandalias, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-7326
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER
 Domicilio: 50, RUE CARNOT, 92284 SURESNES CEDEX, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MOVED BY YOU
G.-

MOVED BY YOU

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: SEÑAL DE PROPAGANDA LIGADA A REGISTRO "SERVIER" 146757

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, óptico, pesar, medir, señalar, chequeo (supervisión), salvavidas y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, cambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad; aparatos para grabar, transmitir, o reproducir sonido o imagen, grabación de sustratos (magnéticos); grabación de discos; grabación digital media; aparatos y equipo para producir datos e información; software de computadora; programas de computadora (software descargables); computadora; equipo de procesador de data; software de computadoras grabado magnético media o descargable de un control de red de computadora; aplicaciones de software de computadora, descargables; hardware de telecomunicaciones para el uso de redes de celulares; control de datos de software fisiológica; software de computadoras para análisis, almacenamiento y monitoreo fisiológico de datos, incluyendo medicinas predecibles, diagnósticos, monitoreo y advertencia de software; asistencia digital personal; transmisores de señales de electricidad; brazaletes conectados (instrumentos para medir); balanzas inteligentes; relojes inteligentes; videocámaras; sensores de electricidad; software de computadoras para uso médico, quirúrgico, dental o veterinaria; software para medicina predecible; software de imágenes médicas; aplicaciones descargables para el uso con dispositivos móviles; aparatos de inteligencia artificial; gafas (ópticos); lentes de contacto; anteojos inteligentes, auriculares intrauditivos; aplicación descargable telemedicina para dispositivos móviles; software de realidad aumentada; software de realidad virtual; sistemas de análisis de imagen médica basados en inteligencia artificial; chips electrónicos y cascos inteligentes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-452
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: WEBHELP
 Domicilio: 161 rue de Courcelles, 75017 Paris, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Webhelp
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suscripciones a servicios de buscapersonas; suscripciones telemáticas, suscripciones a bases de datos, suscripciones a servidores de bases de datos, suscripciones a un proveedor de acceso a una red informática o de transmisión de datos, particularmente para comunicación global (tipo internet) o para acceso privado o reservado (tipo intranet); suscripciones a un servicio de telecomunicaciones; servicios informáticos, principalmente, gestión de archivos informáticos; compilación, archivo de bases de datos; servicios de actualización de bases de datos; servicio de información sobre actualizaciones de bases de datos; servicios de difusión de anuncios, publicación de textos publicitarios, promoción de ventas para terceros, visualización; servicios de promoción; actualización de material publicitario, distribución de muestras; servicios de organización, exposiciones de ferias con fines comerciales o publicitarios; realización de encuestas en línea; servicios de publicidad para promover la conciencia pública sobre cuestiones de salud; servicios de relaciones públicas; servicios de asistencia en la gestión empresarial; consultoría en gestión y organización de negocios; asistencia en gestión comercial o industrial; servicios de administración de empresas sanitarias; consultoría organizativa y gestión comercial para realizar investigaciones en Internet; procesamiento de datos; consultoría comercial y experiencia en el ámbito de la búsqueda de información a través de un motor de búsqueda en Internet; prestación de asistencia comercial; servicios de externalización del tratamiento de documentos y datos de una empresa, principalmente, servicios de recopilación y sistematización de datos en un archivo central, ingreso y procesamiento de datos, información, imágenes, documentos, actualización de bases de datos e imágenes; gestión administrativa de operaciones informáticas para terceros; servicios de gestión de relaciones con clientes y externalización de procesos comerciales; servicios de subcontratación en el ámbito de las operaciones comerciales; servicios de gestión de relaciones con clientes; proveedor de servicios de externalización en el ámbito de la gestión de relaciones con clientes; mantener archivos y registros relacionados con la condición médica de las personas; servicios secretariales; servicios de tele-secretaría; proveedor de servicios de externalización en el ámbito de la gestión de relaciones con clientes; servicio de subcontratación (asistencia empresarial), de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4856
 Fecha de presentación: 2022-08-18
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CARPLAY

G.-

CARPLAY**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de video y juegos de ordenador; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de juegos informáticos y software de realidad virtual y aumentada; programación de computadoras; servicios de programación informática para crear videos y juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de programación informática, principalmente, creación de contenidos para mundos virtuales y plataformas tridimensionales; diseño de programas informáticos; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos; diseño gráfico por computadora; servicios de programación informática para el procesamiento de datos; desarrollo de plataformas informáticas; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; consultoría de inteligencia artificial; consultoría en seguridad informática; consultoría de software informático; consultoría en tecnología informática; consultoría en el campo de ahorro de energía; consultoría tecnológica; investigación tecnológica; consultoría en seguridad de redes de telecomunicaciones; consultoría en tecnología de telecomunicaciones; consultoría de diseño de sitios web; consultoría de seguridad de datos; consultoría en tecnología de la información; consultoría de seguridad en Internet; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software no descargable; software como un servicio (SaaS); plataforma como un servicio (PaaS); infraestructura como un servicio (IaaS); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, funcionar y controlar ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, reproductores de audio y video y sistemas de entretenimiento en el hogar; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software no descargable para permitir el uso de manos libres de un teléfono móvil a través del reconocimiento de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; suministro de software no descargable para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; suministro de software de videojuegos y juegos de ordenador no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; suministro de software informático no descargable para el suministro de información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; suministro de archivos de audio no descargables, archivos de imagen, archivos de video, archivos de música y contenido multimedia; suministro de grabaciones de audio y visuales no descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; servicios de computación en la nube; conversión de programas y datos informáticos (distintos de la conversión física); servicios de cifrado de datos; almacenamiento de datos electrónicos; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; instalación de software informático; mantenimiento de software informático; actualización de software informático; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informáticos, y servicios de asistencia técnica informática; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto; monitoreo de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar averías; servicios de protección contra virus informáticos; recuperación de datos informáticos; desbloqueo de teléfonos móviles; servicios de autenticación de usuarios para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; predicción del clima; crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales; pruebas virtuales de diseños de nuevos productos mediante simulaciones informáticas; suministro de información, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono; suministro de información en relación a la tecnología informática; suministro de información sobre programación informática; suministro de información sobre programas informáticos; suministro de información en línea sobre hardware y software informático; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis e investigación industriales; investigación médica; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, videos, diarios en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; servicios de cartografía; suministro de información geográfica; suministro de mapas geográficos no descargables en línea, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2525
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Movement that inspires

G.-

Movement that inspires**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño de planta industrial; diseño de interiores; diseño de plantas de automóviles; diseño de cámara de carro; diseño de carros; diseño de partes de vehículos de motor; diseño de módulo para automóviles; diseño de accesorios para automóviles; servicios de diseño de mobiliario para los interiores de automóviles; desarrollo de software de control para equipos de vehículos eléctricos; creación de programas de control para módulos de accionamiento y control de funcionamiento eléctrico; desarrollo y creación de programas de computadora para el procesamiento de datos; proporcionar software en línea no descargable para uso en la administración de relaciones con el cliente; servicios de cifrado y decodificación de datos; proporcionar paas (plataforma como un servicio); servicios de proveedores de aplicación de servicio; plataformas de alojamiento en Internet para la entrega de contenido multimedia; servicios de ingeniería relacionados con el procesamiento automático de datos; diseño de programas de computadora y software relacionados a aeronaves; servicios de asesoramiento relacionados con la reducción del ruido de vehículos; servicios de investigación y desarrollo en el campo de la ingeniería; servicios de prueba e investigación relacionados a máquinas, aparatos e instrumentos; creación de mapas GPS; inspección de vehículos de motor antes del transporte (para la aptitud para la circulación); inspecciones automotrices; desarrollo de cámaras para carro; investigación y desarrollo de partes de automóvil; investigación y desarrollo de ruedas de carros para otros; proporcionar información científica relacionada con el rendimiento y operación del carro; servicios de ingeniería de estructuras de la industria de vehículos terrestres; servicios de ingeniería de materiales de la industria de vehículos terrestres; servicios de tecnología de seguridad relacionados a vehículos terrestres; desarrollo de productos para la construcción de vehículos y para la construcción de carrocerías de vehículos; prueba del producto de la forma del vehículo original; vehículos (pruebas de-) para la aptitud para circulación; inspección de aparatos; investigación y desarrollo de las partes eléctricas; análisis de el desarrollo de productos; servicios de ingeniería técnica y de soporte de información de tecnología eléctrica híbrida relacionada con la ingeniería; investigación y desarrollo de controladores eléctricos; inspección de vehículos de motor (para la aptitud para circulación); análisis de cámaras de carros, investigación para cámaras de carros; desarrollo de máquinas de montaje de cámaras para carros; análisis de máquinas de montaje de cámaras de carros; prueba de ruedas de automóviles; monitoreo del estado de carga de la batería; mantenimiento de software usado para operar aparatos y máquinas de llenado; investigación y desarrollo de convertidores / inversores / cargadores de energía; para su uso en sistemas de energía renovable; proporcionar servicios de garantía de calidad; certificación (control de calidad); servicios de certificación relacionados con automóviles usados a través de programas de certificación de automóviles usados; servicios de certificación relacionados con automóviles; servicios de análisis y evaluación del estado de los carros usados para certificar el estado de los automóviles a los consumidores antes de la compra; servicios de inspección de automóviles nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de asesoramiento tecnológico relacionados con el análisis de ingeniería de máquinas; investigación relacionada con la ingeniería mecánica; diseño de maquinaria; ensayo / inspección o investigación en agricultura / ganadería o pesca; desarrollo de programas de procesamiento de datos servicios de ingeniería relacionados a robótica; alquiler de robots de laboratorio; programación de aplicaciones multimedia; desarrollo de tecnologías para la fabricación de circuitos para comunicaciones inalámbricas, procesamiento electrónico de datos, electrónica de consumo, electrónica de automotor; diseño de robots para uso industrial; Ingeniería de software; diseño y desarrollo de software; prueba de nuevos productos; pruebas / inspección o investigación de productos farmacéuticos / cosméticos o productos alimenticios; servicios de ingeniería de la industria de vehículos terrestres; servicios de computadora para administración remota de datos de instrumentos de diagnóstico médico; desarrollo de vehículos; diseño de equipos mecánicos para la fabricación de carros; planificación de software de computadora para la fabricación de vehículos; investigación de tecnología automotriz; servicios de diseño de partes de vehículos de motor; diseño de vehículos de motor; servicios de diseño textil para el acabado de vehículos de motor; investigación y desarrollo de productos; diseño de productos; diseño de aparatos y máquinas en el campo del llenado; servicios de programación de computadora; servicios de diseño y desarrollo de software; desarrollo de hardware de computadora; topografía marina, aérea y terrestre, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1373
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EL CHARRO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz blanco, arroz precocido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1374
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EL CHARRO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frijol negro, frijol rojo, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

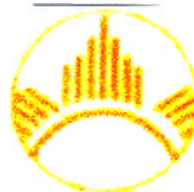
CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1367
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MICHI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche de avena, de la clase 29

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1368
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MICHI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Avena en hojuela, avena molida, avena en harina, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1371
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DOÑA ANA
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lentejas, garbanzo, aceite vegetal, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1372
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DOÑA ANA
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Popcorn, poporopos, palomitas de maíz, rosetas de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1375
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EL TESORO
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz entero, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1370
 Fecha de presentación: 2022-03-10
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ASFRASA DE HONDURAS, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO 504, LOCAL #7, BARRIO BARANDILLAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE ISAAC FLORES REYES
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DON TUNO
G.-



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Arroz precocido, arroz blanco, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-5327
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO MAX SMOOTH BLEND

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "SMOOTH BLEND".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5331
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO MAX BERRY WATERMELON

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre las palabras "BERRY WATERMELON".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5328
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO GRAPE ICE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre las palabras "GRAPE ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5334
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO WATERMELON ICE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre las palabras "WATERMELON ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6707
 Fecha de presentación: 2022-11-11
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: WALTER REINIERY CASTELLANOS SAUCEDA.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JUAN MANUEL ALEMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WACA COFFEE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo del término "COFFEE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a la venta, comercialización y exportación de café, sucedáneos del café, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-6701
 Fecha de presentación: 2022-11-10
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WALTER REINIERY CASTELLANOS SAUCEDA.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN MANUEL ALEMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WACA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el término "COFFEE" presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1525
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GALEANO, S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

KARLA PAOLA CASCO CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se reivindica el término "HONDURAS".

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, rosquillas, semitas (pan), tamales, churros, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-5118
 Fecha de presentación: 2021-09-29
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hard Rock Limited.
 Domicilio: 26 New Street, St. Helier, Jersey JE2 3RA., Islas del Canal.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HARD ROCK SPORTSBOOK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software y aplicaciones informáticas de juegos electrónicos descargables y no descargables para su uso en teléfonos móviles, ordenadores móviles, ordenadores personales y otros dispositivos electrónicos móviles; software descargable y no descargable, a saber, juegos de azar, juegos sociales, juegos gratuitos y apuestas deportivas gratuitas, juegos de casino y póquer a través de internet y de dispositivos inalámbricos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1289
 Fecha de presentación: 2022-03-08
 Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Archer-Daniels-Midland Company.
 Domicilio: 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ADM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas dietéticas para uso médico; suplementos probióticos; suplementos prebióticos; preparaciones probióticas de uso médico para ayudar a mantener un equilibrio natural de la flora en el sistema digestivo; suplementos nutricionales; complementos alimenticios saludables para personas con necesidades dietéticas especiales; mezcla de bebida de suplemento nutricional en polvo; mezcla de bebidas nutricionales para su uso como sustituto de comidas; suplementos nutricionales en barras sustitutas de comidas para aumentar la energía; barras energéticas de suplementos nutricionales; preparaciones para complementar el cuerpo con vitaminas y microelementos esenciales; suplementos dietéticos para animales; suplementos nutricionales para uso veterinario; fórmula infantil; alimentos y bebidas para bebés e infantes; leche en polvo para bebés e infantes; alimentos lácteos en polvo para bebés; suplementos dietéticos para infantes; preparaciones para el cuidado dental para humanos y animales que contienen suplementos probióticos; alimentos para animales medicados; bebidas dietéticas para uso médico; alimentos y bebidas enriquecidos nutricionalmente para uso médico; alimentos y bebidas dietéticos para nutrición clínica; té medicinal; dulces medicinales; dulces, medicados; fluidos intravenosos utilizados para la nutrición; preparaciones para el cuidado bucal [medicinales]; enjuagues bucales anticaries medicados; nutracéuticos para su uso como complemento dietético; fórmulas probióticas y formulaciones para uso médico; preparaciones biotecnológicas para uso médico, farmacéutico y veterinario; suplementos de proteína de suero; suplementos proteicos; vitaminas, minerales y sales minerales; complementos alimenticios a base de hierbas, alimenticios y saludables; preparaciones bacterianas para uso médico y veterinario; preparaciones microbianas, formulaciones y suplementos bacterianos probióticos (para uso médico); cultivos de microorganismos para uso médico y veterinario; suplementos para uso veterinario; cepas y cultivos bacterianos; todos relacionados con formulaciones y suplementos bacterianos probióticos; cultivos bacterianos para uso médico y veterinario; productos, preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias para su uso en la mejora de la calidad del agua y la disminución del crecimiento de virus y bacterias en la acuicultura y los sistemas de agua; inmunoestimulantes y desinfectantes para mantener la salud de los animales acuáticos; preparaciones y productos antibióticos relacionados con la inhibición del crecimiento de algas; preparaciones y sustancias naturopáticas y homeopáticas; nutrientes y nutrimentos; compuestos y extractos de plantas para su uso como suplementos dietéticos; carbohidratos en forma de gel, polvo y líquido; productos, preparaciones, mezclas y composiciones prebióticas; prebióticos de múltiples fuentes para su inclusión en suplementos para la salud animal y humana; fibras, extractos de plantas, extractos de hierbas y fibras prebióticas; cremas, gotas y espumas medicadas; ungüentos medicinales, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3427
 Fecha de presentación: 2022-06-16
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Lions Gate Entertainment Inc.
 Domicilio: 2700 Colorado Avenue, Suite 200, Santa Monica, California 90404, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LIONSGATE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; provisión de información en materia de entretenimiento; distribución de películas cinematográficas; distribución de películas; provisión de películas, programas de televisión y contenido multimedia no descargables del tipo de películas y programas de televisión, a través de servicios de suscripción de video a la carta (SVOD); provisión de películas, programas de televisión y contenido multimedia no descargables del tipo de películas y programas de televisión, a través de servicios de video a la carta (VOD); servicios de entretenimiento, a saber, provisión de información, reseñas y recomendaciones sobre entretenimiento en relación con películas y programas de televisión; provisión de un sitio web con videos no descargables, dichos videos con películas y programas de televisión, y contenido de entretenimiento multimedia; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de películas y programas de televisión en curso; provisión de una base de datos de búsqueda en línea en el campo del entretenimiento, con contenido de audio, video y audiovisual disponible a través de internet, en los campos del entretenimiento, películas, programas de televisión, videos sobre una variedad de temas de entretenimiento y música; acceso a un sitio web con videos no descargables, a saber, películas no descargables y avances y clips de programas de televisión a través de internet; provisión de un sitio web con información de entretenimiento sobre películas y programas de televisión; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de una serie de películas y películas de televisión; provisión de información de entretenimiento no descargable, películas y programas de televisión a través de video a la carta (VOD) y suscripción de video a la carta (SVOD); provisión de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; provisión de música en línea, no descargable; provisión de videos en línea, no descargables; provisión de juegos informáticos en línea; provisión de juegos de realidad aumentada en línea; servicios de entretenimiento, a saber, provisión de uso temporal de juegos electrónicos no descargables; producción de software de videojuegos y juegos informáticos; servicios de parques de atracciones; servicios de entretenimiento del tipo de servicios de parques temáticos; facilitación de instalaciones recreativas; realización de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, organización y celebración de eventos especiales en un parque de atracciones; realización de exhibiciones de entretenimiento en forma de concursos, proyección de contenido de entretenimiento grabado en forma de películas y programas de televisión y apariciones personales de actores; organización de exposiciones con fines recreativos; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones en vivo y actuaciones musicales en vivo; eventos escénicos en vivo, a saber, presentaciones de obras de teatro, presentaciones de actuaciones dramáticas y musicales; entretenimiento en forma de espectáculos dramáticos y de danza; entretenimiento, a saber, conciertos de música en vivo y actuaciones de orquesta en vivo; presentación de obras de teatro en vivo; presentación de espectáculos teatrales y de danza en vivo; presentación de obras musicales en vivo con música; provisión de información sobre actuaciones en vivo, eventos escénicos en vivo, obras teatrales, conciertos de música en vivo, actuaciones de orquestas en vivo y participación del público en tales eventos; servicios de entretenimiento en forma de representaciones dramáticas en vivo para filmar; exhibición de películas cinematográficas en salas de cine, autocines y cines al aire libre; clubes de fans; sala de escape [entretenimiento]. de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-891
 Fecha de presentación: 2022-02-21
 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GASEOSAS COLOMBINAS, S.A.S.
 Domicilio: CALLE 52 No. 47-42, piso 32, MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 COLOMBIANA LA NUESTRA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas sin alcohol; agua potable tratada y aguas minerales, aguas aromatizadas, aguas saborizadas, agua tónica, aguas gasificadas, aguas carbonatadas, agua para consumo humano; cervezas, mosto de cerveza, cerveza de malta, mosto de malta, cerveza tipo ale y porter; bebidas de malta sin alcohol; gaseosas; jugos de frutas y jugos de vegetales (bebidas); sirope y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; bebidas a base de aloe vera; aperitivos sin alcohol, preparaciones para hacer bebidas sin alcohol, sidra sin alcohol, cócteles sin alcohol, pastillas para bebidas gaseosas, polvos para bebidas gaseosas, esencias para hacer bebidas no alcohólicas, bebidas a base de mezclas de zumos de frutas y hortalizas; refrescos a base de frutas aromatizados con té; productos para beber carbonatados con sabor a frutas; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; bebidas granizadas a base de frutas; bebidas espumosas de zumo de frutas sin alcohol; zumos de frutas concentrados; zumos de frutas gasificados; refrescos con sabor a frutas; preparaciones para zumos de frutas; preparaciones para jugos de frutas; licuados de frutas u hortalizas; mezclas de jugos de frutas; jugos de fruta concentrados; extractos de frutas sin alcohol; concentrados para elaborar zumos de frutas; cócteles de frutas sin alcohol; bebidas y zumos de frutas; bebidas heladas de frutas; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; zumos de frutas, bebidas de jengibre y cerveza de jengibre, refresco de jengibre; mosto de uva sin fermentar, extractos de lúpulo para la fabricación de cerveza; bebidas isotónicas, kevas [bebida sin alcohol]; limonadas; bebidas ligeramente gasificadas con vitaminas y minerales; aguas minerales [bebidas]; preparaciones para elaborar aguas minerales; néctares de frutas sin alcohol; horchata; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; sorbetes (bebidas); batidos de frutas; batidos de hortalizas; batidos de frutas y hortalizas granizados con sabor a fruta; soda; jugo de tomate; agua de seltz; bebidas carbonatadas; aguas de mesa; agua de coco, bebidas con sabor a té; bebidas energizantes; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; licuados con cereales y avena, de la clase 32

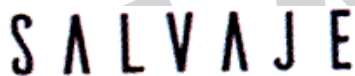
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4540
 Fecha de presentación: 2022-08-02
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: MASTER FRANCHISE SALVAJE LTD.
 Domicilio: Ave. Aquilino de la Guardia, P.H., Ocean Business Plaza, piso 24, oficina 11, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA.
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SALVAJE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de hotel y restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2328
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS MESOAMERICANOS, S.A.
 Domicilio: Municipio de Choloma, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ALIMESA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, arroz, harina de trigo, harina de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-1969
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Breville Pty Limited.
 Domicilio: Suite 2 G, 170 Bourke Road, Alexandria NSW 2015, Australia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos, dispositivos, maquinaria y máquinas eléctricas para la preparación de alimentos, limpieza y preparación de bebidas; procesadores de alimentos; molinillos, incluyendo molinillos eléctricos, molinillos de café eléctricos y molinillos de especias eléctricas; batidoras, incluyendo batidoras eléctricas y batidoras eléctricas de mesa; batidoras eléctricas de mano para uso doméstico; molinillos, incluyendo molinillos de café eléctricos y molinillos de pimienta eléctricos; extractores de jugo eléctricos, incluyendo exprimidoras de cítricos; máquinas electromecánicas para preparar bebidas, incluyendo máquinas para hacer bebidas gaseosas; máquinas para hacer postres helados; máquinas para raspar hielo; licuadoras eléctricas, incluyendo licuadoras domésticas, licuadoras de alimentos y licuadoras de líquidos; batidoras eléctricas portátiles; cortadoras y rebanadoras eléctricas; máquinas de sellado de bolsas; selladoras eléctricas de alimentos al vacío para uso doméstico; bombas de vacío para uso doméstico; exprimidores de frutas; exprimidores eléctricos; exprimidores de verduras; máquinas extractoras de jugo; máquinas para hacer batidos; trituradores de desperdicios de alimentos; electrodomésticos, herramientas, aparatos y equipos comprendidos en esta clase; electrodomésticos de cocina, herramientas, aparatos y equipos eléctricos comprendidos en esta clase; aparatos para preparación de alimentos y cocina comprendidos en esta clase; electrodomésticos, herramientas, aparatos y equipos de cocina comprendidos en esta clase; máquinas y máquinas herramienta; y partes, piezas, componentes y accesorios de esta clase para los productos antes mencionados, de la clase 7

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3962
 Fecha de presentación: 2022-07-05
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Suothwest 8th. Street, Bentoville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURABRAND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos de relojería y cronométricos; despertadores; relojes de alarma, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2021-4886
 Fecha de presentación: 2021-09-20
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Ace Rent a Car Reservations, Inc
 Domicilio: 902 E. Market Street, Indianapolis, Indiana 46202, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ACE RENT A CAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de automóviles, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2290
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: F. HOFFMAN-LA ROCHEZ AG.
 Domicilio: Grenzacherstrasse 124, 4070, Basilea, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FOCUS ME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "FOCUS ME", sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Provisión de salas de chat en línea para la transmisión de mensajes, comentarios y contenido multimedia entre usuario, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2276
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KIA CORPORATION
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 40-2022-0054072 de fecha 23/03/2022 de República de Corea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado; ropa deportiva; ropa de conductores; pantalones deportivos; prendas de vestir; uniformes; leotardos y medias; abrigos (excepto ropa de uso exclusivo para deportes y vestimenta tradicional coreana); chaquetas [ropa]; jerséis; pantalones cortos; ropa interior; camisetas de manga corta; camisetas de manga larga; calcetas; guantes para prendas de vestir; gorros para la cabeza; mascarillas de invierno (ropa); mascarillas [ropa] que no sean para uso médico o sanitario; cinturones de cuero [ropa], de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2278
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KIA CORPORATION
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 40-2022-0054064 de fecha 23/03/2022 de República de Corea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Cepillos accionados eléctricamente [partes de máquinas]; bombas de gasolina (equipos de gasolineras); aparatos eléctricos para abrir y cerrar puertas; grúas; elevadores de vehículos; quitanieves; acumuladores hidráulicos como partes de máquinas; frenos para máquinas; máquinas para trabajar metales; máquinas formadoras de pastillas de freno para automóviles; llaves; [máquinas herramientas]; grifos [partes de máquinas, motores eléctricos o motores de combustión interna]; máquinas clasificadoras para la industria; máquinas químicas para uso industrial; encendidos (arranques) electrónicos para vehículos; piezas mecánicas de motores para vehículos terrestres; motores eléctricos y motores de combustión interna para la generación de electricidad; bloques de motores de automóviles; motores eléctricos y motores de combustión interna [excepto para vehículos terrestres]; bombas para motores de vehículos terrestres; engranajes de cambio de velocidad como partes de máquinas; mecanismos de control para máquinas, motores eléctricos o motores de combustión interna; componentes de transmisión y acoplamiento de máquinas excepto para vehículos terrestres; máquinas lavadoras de vehículos; instalaciones automáticas de estacionamiento; dispositivos de encendido (arranque) para motores de vehículos terrestres; generadores de corriente para automóviles; motores para modelos a escala, generadores; turbogeneradores; generadores de energía eléctrica portátiles; robots para ayudar en las tareas domésticas diarias; robots industriales; robots para máquinas herramientas; dispositivos de conducción para robots; mecanismos de control para robots, aparatos para la fabricación de baterías solares; electrodos para máquinas de soldar, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5453
 Fecha de presentación: 2021-10-18
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KNOX ROSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "KNOROSE" sin dar exclusividad a las palabras de forma separada".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una amplia variedad de bienes de consumo, como ser joyas, anillos, anillos para los dedos del pie, erretes, pulseras collares, gargantillas, tobilleras broches, alfileres, relojes, bolsos de mano, carteras, bolsos, bolsos grandes, monederos clutielies (bolsos de mano), mochilas, bolsos de playa, billeteras, bolsos de tocador que se venden vacías, bolsos de viaje, bolsos de cosméticos que se venden vacías, estuches de cosméticos que se venden vacíos, bolsos de maquillaje que se venden varias, estuches de maquillaje; que se venden vacías, bolsos de joyería ropa y prendas de vestir, vestidos, blusas pantalones cortos, chalecos, pantalones holgados, pantalones de vestir, jeans, suéteres, camisas sin mangas camisas, tops, chaquetas, chales, estolas, bufandas, trajes de baño, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2020-10490
 Fecha de presentación: 2020-03-04
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AEOLUS TYRE CO., LTD.
 Domicilio: No. 48 JIAODONG SOUTH ROAD JIAOZUO, HENAN, P.R., China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede exclusividad de la letra "N", sólo se protege el diseño especial de ella, tal y como se presenta en el ejemplar de etiqueta. Los caracteres chinos presentes en la etiqueta se registran como signos figurativos sin dar protección a sus significados.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para automoviles; cubiertas para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; neumáticos; camaras de aire para neumáticos; bandajes macizos para ruedas de vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar camaras de aire; inserciones de espuma para neumáticos; clavos para neumáticos; de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2021-405
 Fecha de presentación: 2021-01-28
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

CINTHIA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOCADELI QUESI CHIPS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de El Salvador. Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frituras de maíz, frituras de tortillas, snacks (bocadillos) con sabor a queso, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4854
 Fecha de presentación: 2022-08-18
 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANGZHOU ALLTEST BIOTECH CO, LTD.
 Domicilio: 550 YINHAI ROAD, BAIYAND STREET HANGZHOU ECONTECH AREA, HANGZHOU 310018, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

A ALLTEST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reactivos químicos para uso médico o veterinario; reactivos con biomarcadores para el diagnóstico médico; preparaciones de diagnóstico para uso médico; preparaciones químicas para diagnosticar el embarazo; desinfectantes; alimentos dietéticos para uso médico; detergentes para uso médico; preparaciones de diagnóstico para uso veterinario; herbicidas; bastoncillos de algodón para uso médica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4855
 Fecha de presentación: 2022-08-18
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HANGZHOU ALLTEST BIOTECH CO, LTD.
 Domicilio: 550 YINHAI ROAD, BAIYAND STREET HANGZHOU ECONTECH AREA, HANGZHOU 310018, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

A ALLTEST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuentagotas para uso médico; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos odontológicos; aparatos de ultrasonido para uso médico; guantes para uso médico; contraceptivos que no sean químicos; implantes quirúrgicos compuestos de materiales artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3444
 Fecha de presentación: 2022-06-16
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: BRUDY TECHNOLOGY, S.L.
 Domicilio: Riera de Sant Miguel, 3, 2n 4^a 08006, BARCELONA, España

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRUDY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antioxidantes [suplementos dietéticos], píldoras antioxidantes; medicamentos fitoterapéuticos para el consumo animal; preparados nutracéuticos para animales; preparaciones nutracéuticas para uso terapéutico o médico; estimulantes alimenticios para animales y personas; preparaciones de oligoelementos para consumo humano y animal; vitaminas para animales y personas; suplementos nutricionales; suplementos (medicinales) para alimentos de animales; suplementos nutricionales no medicinales para alimentos para animales; suplementos vitamínicos para animales; suplementos dietéticos de fibra; suplementos dietéticos para animales; suplementos dietéticos de polvo de acai; suplementos dietéticos de albúmina; suplementos dietéticos de linaza; suplementos dietéticos de aceite de linaza; suplementos dietéticos de germe de trigo; suplementos dietéticos de levadura; suplementos dietéticos de jalea real; suplementos dietéticos de propóleo; suplementos dietéticos de polen; suplementos dietéticos de enzimas; suplementos dietéticos de glucosa; suplementos dietéticos de lecitina; suplementos dietéticos de alginato; suplementos dietéticos de caseína; suplementos dietéticos de proteínas; suplementos de proteínas para animales; suplementos alimentarios minerales; suplementos alimenticios antibióticos para animales; complementos alimenticios para uso médico; complementos de proteínas para animales; complementos dietéticos para animales de compañía en forma de bebidas en polvo; complementos dietéticos en forma de golosinas para animales de compañía; complementos y suplementos medicinales para piensos de animales; preparados para su uso como aditivos para alimentos de consumo humano [medicamentos]; aditivos medicinales para alimentos de animales; aditivos nutricionales para la alimentación animal para uso médico; aditivos en forma de vitaminas y minerales para alimentos para animales de compañía; aditivos medicinales para alimentos de animales; aditivos alimenticios medicinales para animales; alimentos medicinales para animales; alimentos dietéticos para uso veterinario; alimentos dietéticos para animales, para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico; gotas para los ojos; lociones para los ojos para uso médico; sustancias tóxicas antiinfecciosas para el tratamiento de infecciones en los ojos; parches oculares para uso veterinario; productos farmacéuticos para uso ocular; preparados para la lubricación ocular; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades oculares; lágrimas artificiales; preparaciones y sustancias farmacéuticas utilizadas en oncología; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades gastroenterológicas; preparaciones farmacéuticas para enfermedades dermatológicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la infertilidad; preparaciones farmacéuticas para tratar los gusanos en animales domésticos; preparaciones medicinales para el cuidado dental de los animales; enjuagues bucales medicinales para animales de compañía; preparados desodorantes para bandejas higiénicas para animales de compañía; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel de los animales; preparaciones para el tratamiento contra pulgas y garrapatas de animales de compañía; productos para bañar animales; champús medicinales para animales de compañía; baños de inmersión antiparasitarios para animales [preparaciones]; preparados antiparasitarios para animales domésticos; repelentes de insectos para su uso en animales; collares antiparasitarios para animales; polvos pulgicidas para animales; champús insecticidas para animales; productos para lavar animales [insecticidas]; desodorantes para camas de animales; pañales para animales de compañía; bragas higiénicas para animales de compañía; pañales desechables para animales de compañía; slippers higiénicos para animales de compañía; preparaciones medicinales para el aseo de animales, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1970
 Fecha de presentación: 2022-04-21
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Breville Pty Limited
 Domicilio: Suite 2 G. 170 Bourke Road, Alexandria NSW 2015, Australia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAGE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos, dispositivos, equipos e instalaciones para tratamiento de aire, calefacción, enfriado, secado, generación de vapor, cocción, iluminación, refrigeración, ventilación y suministro de agua comprendidos en esta clase; máquinas de café y espresso, incluyendo máquinas eléctricas de café, capuchino y espresso, cafeteras eléctricas de goteo, percoladoras, ollas y filtros; aparatos para tostar y preparar café, incluyendo aparatos para filtrar y preparar café, cafeteras eléctricas, filtros eléctricos para café, percoladoras de café eléctricas, ollas de café eléctricas y ollas de café eléctricas que incorporan percoladoras, todos para uso doméstico o profesional; aparatos eléctricos para hacer café, incluyendo aparatos para infusiones de café y aparatos para hacer bebidas de café; espumadores de leche eléctricos; generadores de vapor eléctricos; aparatos para calentar agua, incluyendo hervidores eléctricos, jarras o urnas, aparatos eléctricos para calentar agua para hacer bebidas y aparatos para el suministro instantáneo de agua caliente; aparatos para generar vapor, incluyendo varillas de vapor para espumar leche, estaciones de vapor y vaporizadores de ropa para uso doméstico; aparatos no eléctricos para la preparación (calentamiento) de bebidas, incluyendo para hacer café; tostadores, incluyendo hornos tostadores y parrillas tostadoras; prensas para sándwiches y sandwicheras, incluyendo parrillas Jaffle; máquinas eléctricas para elaborar paninis; parrillas eléctricas para panini; prensas eléctricas para panini; máquinas para hornear, incluyendo hornos para hornear; máquinas para hacer pan; aparatos de cocina eléctricos, incluyendo estufas, utensilios, placas de cocción, hornos de cocina de mostrador, vaporizadores de alimentos, parrillas, cocinas y hornos de microondas, hornos de pizza, hornos de convección y placas calientes; aparatos de preparación de alimentos de mostrador eléctricos multiusos para cocinar, hornear, gratinar, rostizar, tostar, sellar, dorar, asar a la parrilla y cocinar alimentos a la parrilla; máquinas de envasado al vacío; arroceras; ollas eléctricas de cocción lenta; ollas a presión; hornos de inducción; cocinas de inducción; cacerolas, sartenes, woks, comales y planchas eléctricas; cacerolas para cocinar a presión; aparatos para freír, incluyendo freidoras, freidoras de aire y utensilios eléctricos para freír; gofreras y planchas eléctricas; cocedores de huevos; máquinas para hacer postres helados; máquinas para hacer helados; máquinas eléctricas para palomitas de maíz; enfriadores de líquidos (aparatos), incluyendo enfriadores de agua y enfriadores de vino; parrillas y barbacoas eléctricas portátiles; calentadores eléctricos; electrodomésticos, aparatos, dispositivos, máquinas e instalaciones domésticos para el tratamiento del aire para purificar el aire; aparatos, dispositivos, equipos, máquinas e instalaciones de purificación doméstica, incluyendo purificadores de aire, purificadores de aire eléctricos, purificadores de aire para habitaciones y purificadores de aire que incorporan sensores de humedad del aire; aparatos, dispositivos, equipos, máquinas e instalaciones para humidificar el aire doméstico, incluyendo humidificadores de aire, humidificadores eléctricos, humidificadores de habitaciones, humidificadores de vapor (que no sean para uso médico) y humidificadores de aire que incorporen sensores de humedad del aire; aparatos, dispositivos, equipos, máquinas e instalaciones domésticas de deshumidificación del aire, incluyendo deshumidificadores de aire, deshumidificadores, deshumidificadores eléctricos, deshumidificadores de habitaciones y deshumidificadores de aire que incorporan sensores de humedad del aire; aparatos domésticos de aire acondicionado; aparatos de inducción de aire (aire acondicionado); extractores (ventilación o aire acondicionado); ventiladores eléctricos para uso personal o ventilación; humidificadores, deshumidificadores y dispositivos de purificación de aire; ahumadores electrónicos portátiles del tipo de utensilios de cocina utilizados para emitir humo para dar sabor a los alimentos; aparatos de purificación de agua para uso doméstico; purificadores de agua eléctricos para uso doméstico; instalaciones de enfriado para ultracongelación, congelación y refrigeración, incluyendo ultracongeladores, congeladores, refrigeradores y combinaciones de refrigeradores y congeladores; partes, piezas, componentes y accesorios de esta clase para los productos antes mencionados, de la clase 11

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-2056
 Fecha de presentación: 2021-05-05
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ETERNA S.A.
 Domicilio: AV Calle 26 No. 57-83 Edificio T 7, piso 4, Bogotá D.C., Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ETERNA PRO
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones de limpieza, a saber; líquidos para fregar, líquidos para el baño, lava lozas, jabones líquidos (no medicinales), líquidos limpiaparabrisas, cera para pisos; detergentes; productos de limpieza; preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico; productos blanqueadores; paños de limpieza impregnados con detergente; toallitas impregnadas de lociones cosméticas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3963
 Fecha de presentación: 2022-07-05
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentoville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DURABRAND

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de cocina accionados manualmente para batir, mezclar, picar, moler, prensar o triturar; licuadora no eléctrica; exprimidores de cítricos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2385
 Fecha de presentación: 2022-05-02
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: HUGEL INC.
 Domicilio: 61-20, SINBUK-RO, SINBUK-EUP, CHUNCHEON-SI, GANGWON-DO, República de Corea
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 40-2021-0219626 de fecha 29/10/2021 de República de Corea
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BYRYZN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos funcionales como preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas antienvjecimiento; bases de maquillaje (cosméticos); paquetes de mascarillas para cerrar los poros utilizados como cosméticos; esencias blanqueadoras; ungüento (que no sea para uso médico); bloqueador solar [cosméticos]; cosméticos para lavados de cara; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; aceites esenciales; cremas antiarrugas, preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; lociones para el cuidado de la cara y el cuerpo; preparaciones cosméticas para minimizar las arrugas para uso tópico facial; preparaciones cosméticas para la renovación de la piel; agua de tocador; geles retardantes del envejecimiento para uso cosmético; paquete de mascarillas para uso cosmético; cremas cosméticas para el cuidado de los labios; productos cosméticos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3468
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Jacobo Emilio Handal Vesdiski
 Domicilio: Barrio El Benque 11 ave, 5 y 6 calle, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INGENIERIA H
G.-

INGENIERIA H

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra INGENIERIA y la letra H de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor y al por menor de maquinaria para la construcción; servicios de venta al por mayor y al por menor relacionados con materiales de construcción; servicios de venta al por mayor y al por menor de herramientas y utensilios para la construcción, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6445
 Fecha de presentación: 2021-11-22
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Industria La Popular, S.A.
 Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4 Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AK. ALAN KLIFF
G.-

AK.
ALAN
KLIFF

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca únicamente en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús, acondicionadores, preparaciones para el cuidado del cabello, cremas corporales, perfumería, jabones, preparaciones cosméticas para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-1396
 Fecha de presentación: 2022-03-11
 Fecha de emisión: 17 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GEMME ITALIAN PRODUCERS S.R.L.
 Domicilio: VIA DEL LAVORO 45, 25045 CASTEGNATO BRESCIA, Italia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LELIT

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Molinillos de café, y sus partes y accesorios, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1486
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Iconix Latin America LLC.
 Domicilio: 1450 Broadway, New York, New York 10018, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LONDON FOG

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca está escrita en idioma inglés "LONDON FOG" cuya traducción al español es "LONDRES NIEBLA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas; gafas de sol, aros para gafas y gafas de sol; estuches para gafas y gafas de sol; accesorios para gafas, a saber, correas y cordones, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1870
 Fecha de presentación: 2022-04-18
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Riot Games, Inc.
 Domicilio: 12333 Olympic Blvd., Los Angeles, California 90064, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIOT GAMES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "RIOT GAMES" sin dar exclusividad a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Recipientes domésticos portátiles para todo uso; cajas bento; utensilios para bebidas; abrebottellas; boles; adornos para tortas elaborados de cerámica; adornos para tortas elaborados de vidrio; adornos para tortas elaborados de porcelana; portavelas; portapalillos; palillos; peines; compactos vendidos vacíos; recipientes para uso doméstico; cortadores de galletas; tarros de galletas; sacacorchos; brochas cosméticas; tazas; vajilla; paños de cocina; platos; palillos desechables; botellas para beber para deportes; termos para beber; vasos; cepillos de dientes eléctricos; figuritas de cerámica; figuritas de vidrio; figuritas de porcelana; porta bebidas de espuma [fundas]; cepillos para el cabello; hieleras; guantes de cocina; porta utensilios de cocina; loncheras; tazas; vasos de papel; platos de papel; alcancías; jarras; platos;

agarradores para cacerolas; saleros y pimenteros; atrapaluces (adornos); botellas con aislamiento térmico; recipientes con aislamiento térmico para alimentos; termos con aislamiento térmico; loncheras con aislamiento térmico; cepillos de dientes; tazas de viaje; termos de vacío; manteles individuales de vinilo; cestas de basura; botellas de agua vendidas vacías, de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1299
 Fecha de presentación: 2022-03-08
 Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Archer-Daniels-Midland Company
 Domicilio: 4666 Faries Parkway, Decatur, Illinois 62526, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ADM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría en el campo de la agroalimentación; servicios de atención médica; servicios de asesoramiento y evaluación de la salud; servicios de naturopatía y homeopatía; servicios de asesoramiento y consultoría todos para los servicios antes mencionados; servicios veterinarios y agrícolas, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1485
 Fecha de presentación: 2021-04-05
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: MINISO (Hengqin) Enterprise Management Co., Ltd.
 Domicilio: Room 205, Second Floor Office, Nanshanzui Road No. 156 Hengqin District, Zhuhai City, Guangdong Province, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TOP TOY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sociedad organizada bajo las leyes de P.R. China. La marca está compuesta de las palabras en inglés "TOP TOY" cuya traducción al español es "SUPERIOR JUGUETE", la marca se considera denominativa.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Presentación de bienes en medios de comunicación, con fines de venta al por menor; publicidad; asesoramiento en materia de gestión y organización de empresas; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios a terceros; servicios de asesoramiento en materia de gestión empresarial; servicios de agencia de importación y exportación; servicios de adquisición para terceros (compra de bienes y servicios para otras empresas); mercadeo; promoción de ventas a terceros; servicios de venta al por menor o al por mayor de medicamentos; gestión empresarial de hoteles; exhibición de productos; servicios de exhibición para la promoción de ventas; publicidad; alquiler de máquinas expendedoras; alquiler de puestos de venta; servicios de venta al por menor o al por mayor de suministros médicos, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5150
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS FINOS S.A.
 Domicilio: Vía 35-42 de la zona cuatro de la Ciudad de Guatemala, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FAMILIA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Champús, acondicionadores, espumas y bálsamos para el cabello, cremas para peinar, cremas para el cuerpo, perfumes, jabones, artículos de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2188
 Fecha de presentación: 2022-04-26
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: GROZ - BECKERT KG
 Domicilio: PARKWEG 2. 72458, ALBSTADT, Alemania
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 302021118641.9 de fecha 16/11/2021 de Alemania
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agujas; agujas para máquinas de tejer, máquinas de tejer por urdimbre, máquinas de punzonar, máquinas tufting y máquinas de coser; agujas de gancho; agujas de punción para agujeros en el cuero; agujas para máquinas de tejer y de géneros de punto por urdimbre, en particular agujas de lengüeta y agujas correderas y correderas como partes de agujas correderas; agujas para máquinas de coser; agujas para tufting; agujas de filtrar y estructurar, agujas de horquilla de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1928
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THRESHOLD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sábanas; cortinas de baño; ropa de cama, a saber, edredones, sábanas y juegos de sábanas, fundas de almohadas, cobertores de almohadas, faldas de cama, cobertores de cama, cobijas, cubre camas acolchadas, colchas, cubrecamas y mantas de tiro para las camas; ropa de mesa que no sea de papel, específicamente manteles individuales, servilletas y manteles, caminos de mesa de tela; revestimientos de ventanas de tela, a saber, cortinas, visillos,

cenefas; toallas; paños para limpiar; cobertores para adaptarse en tapas de inodoros, que sean de tela de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3909
 Fecha de presentación: 2022-07-01
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: PONIENTE 128 No. 606 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO DISTRITO FEDERAL 02300, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JULIA R. MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GAMESA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, verduras o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, cremas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos de cerdo, bocadillos de res, bocadillos a base de soya, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-9268
 Fecha de presentación: 2020-02-26
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S.
 Domicilio: CARRERA 40 No. 12A-13 - YUMBO, VALLE, Colombia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PIETRÁN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone 1385; Pantone 4545; Pantone 129; Pantone 154; Pantone 357; Pantone 369; Pantone 349 que se muestran en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; concretamente, pescado fresco, procesado y marinado, mariscos y moluscos no vivos; atún [pescado], caldo de pescado, conservas de pescado, croquetas de pescado, filetes de pescado, palitos de pescado, alimentos elaborados con pescado, hamburguesas de pescado, productos de la pesca procesados para el consumo humano, salmón [pescado], croquetas de salmón, salmón ahumado, salmón curado, salmón enlatado; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confitura, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasa comestibles; sucedáneos de la carne a base de verduras, hortalizas y legumbres; compuestos de proteínas vegetales texturizadas utilizadas como sucedáneos de la carne; proteínas vegetales no texturizadas utilizadas como extensores cárnicos; proteína vegetal texturizada utilizada como extensor cárnico; tofu; tofu fermentado; refrigerios a base de tofu; hamburguesas de tofu; hamburguesas de saja; hamburguesas de proteína no animal de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F. y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-2208
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: E. & J. Gallo Winery
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ESTANCIA
G.-

ESTANCIA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-2209
 Fecha de presentación: 2021-05-13
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: E. & J. Gallo Winery
 Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MANISCHEWITZ
G.-

MANISCHEWITZ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2685
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Menarini International Operations Luxembourg S.A.
 Domicilio: 1, Avenue de la Gare, Luxembourg, L-1611, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LATIXA
G.-

LATIXA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; preparaciones farmacéuticas indicadas en adultos como terapia adicional para el tratamiento sintomático de pacientes con angina de pecho estable que no están adecuadamente controlados o son intolerantes a las terapias antianginosas de primera línea (como los betabloqueantes y/o los antagonistas del calcio), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-4723
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VIÑA SANTA CAROLINA S.A.
 Domicilio: Til-Til 2228, Macul, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTA CAROLINA
G.-

SANTA CAROLINA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SANTA CAROLINA" en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-7333
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
J&J
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos y preparaciones para la prevención y el tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, cuidado de heridas, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades relacionadas con infecciones, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para seres humanos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023



Número de Solicitud: 2022-4091
 Fecha de presentación: 2022-07-11
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nicoventures Holdings Limited
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Con reivindicación del color, pantone 2348C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
J.- Para Distinguir y Proteger: Sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarillos electrónicos; cartuchos para cigarillos electrónicos; líquidos para cigarillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneo del tabaco para inhalar; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libre de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3780
 Fecha de presentación: 2022-06-28
 Fecha de emisión: 5 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
 Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721-0002, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PROVIVA
G.-

PROVIVA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas en polvo con fines nutricionales, suplementos dietéticos en polvo, leche en polvo con fines nutricionales, polvo premezclado en latas y sobres con fines nutricionales, bebidas enriquecidas con elementos nutricionales para uso médico suplementos nutricionales en tabletas y cápsulas blandas con elementos para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-970
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Renca, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOWAN
G.-

LOWAN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antihipertensivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-971
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SAVAL S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°. 4600, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOXAVAL
G.-

LOXAVAL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 Y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-242
 Fecha de presentación: 2022-01-13
 Fecha de emisión: 3 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN
 Domicilio: Tour Saint-Gobain, 12 place de l' Iris, 92400 Courbevoie, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SAINT-GOBAIN
G.-

SAINT-GOBAIN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones y productos para pulir, limpiar, pulir, desengrasar, raspar, decapar; paño y papel para pulir, papel abrasivo; agentes abrasivos; carburo de silicón abrasivo, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-5333
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MAX BERRY BLEND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre las palabras "BERRY BLEND".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24, E. 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5318
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO BLUEBERRY ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "BLUEBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ
 Registro de la Propiedad Industria

24, E. 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5332
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO BERRY BLEND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre las palabras "BERRY BLEND".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24, E. 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4692
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: SEQIRUS UK LIMITED
 Domicilio: Point, 29 Market Street, Maidenhead, Berkshire, SL6 8AA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 86581 de la fecha 26/05/2022 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CSL SEQIRUS

CSL SEQIRUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios de información médica; servicios de atención médica; servicios de información sobre atención de la salud; servicios de apoyo al paciente; suministro de información médica sobre productos sanguíneos; proporcionando información médica sobre vacunas, antídotos y productos de inmunohematología, principalmente, reactivos de diagnóstico; servicios de apoyo a pacientes, específicamente, suministro de información médica de pacientes donde los pacientes pueden consultar sobre problemas y procedimientos médicos de otros pacientes y pueden transmitir información sobre sus experiencias médicas para apoyo y comunidad a través de una base de datos basada en internet de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industria

24, E. 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5324
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO STRAWBERRY ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "STRAWBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24, E., 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5319
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MAX BLUEBERRY ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "BLUEBERRY ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industria

24, E., y 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5322
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: MIXTA
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MENTHOL ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "MENTHOL ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24, E., 8 y 23 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5323
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 3 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VUSE GO MAX MENTHOL ICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se reclaman derechos exclusivos sobre las palabras "MENTHOL ICE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; principalmente, ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industria

24, E., 8 Y 23 F. 2023.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,150 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-4962
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sika Technology AG
 Domicilio: Zugerstrasse 50, CH-6340 Baar, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 043782022 de fecha 28/03/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIKASCREED

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos, para la fabricación de soleras a base de minerales; aglutinantes de secado rápido para soleras de base mineral; mortero, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4963
 Fecha de presentación: 2022-08-23
 Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sika Technology AG
 Domicilio: Zugerstrasse 50, CH-6340 Baar, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 043882022 de fecha 28/03/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SIKALEVEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Compuestos químicos autonivelantes de base mineral utilizados en la fabricación de contrapisos en forma de polvo, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4771
 Fecha de presentación: 2022-08-15
 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bia Foods International, S.A.
 Domicilio: Costa del Este Financial Park, oficina 38B-D, Urbanización Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIA FOODS INVESTMENTS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas a saber, frijol, maíz; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio, aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio; salchichas/ salchichones [vienna sausages], carne enlatada [conservas]; chiles en conserva, nopales en conserva, sopas; yogur; leche, bebidas a base de leche, leche saborizadas, malteadas de leche, batidos de leche, sucedáneos de la leche, bebidas lácteas en las que predomina la leche, bebidas a base de yogur congelado, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1866
 Fecha de presentación: 2022-04-08
 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Riot Games, Inc.
 Domicilio: 12333 Olympic Blvd., Los Angeles, California 90064, Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIOT GAMES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Placas de premios elaboradas de metal común; cajas elaboradas de metal común; contenedores elaborados de metal; pulseras de identificación metálicas que no sean de metales preciosos; anillos de metal; insignias ornamentales hechas principalmente de metal; estatuas de metal común; figuritas de metal; estatuillas de peltre; trofeos de metal común; llaveros; anillas partidas de metales comunes para llaves; trofeos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-24337
 Fecha de presentación: 2020-12-02
 Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAMIN SHOPPE PROCUREMENT SERVICES, LLC
 Domicilio: 300 Harmon Meadow Boulevard, Secaucus, New Jersey 07094, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VTHRIVE THE VITAMIN SHOPPE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tiendas minoristas, servicios de catálogo de pedidos por correo y servicios de tiendas minoristas en línea prestados a través de una red informática mundial que ofrece vitaminas, suplementos nutricionales, productos de medicina complementaria y alternativa, libros, productos a base de hierbas, productos de aromaterapia, productos de baño y ducha, productos de salud y belleza, cremas de tratamiento de la piel; proporcionar programas de premios de incentivos para clientes mediante la emisión y procesamiento de cupones de fidelidad para el uso frecuente de las empresas participantes, promover la conciencia pública sobre la necesidad de estilos de vida beneficiosos y nutritivos y tomar vitaminas y suplementos diarios a través de un programa en la tienda, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 REGISTRADOR LEGAL

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-276
 Fecha de presentación: 2021-01-21
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
 Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GEORGE HOME

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware, la marca está escrita en idioma inglés "GEORGE HOME" cuya traducción al español es "JORGE CASA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sábanas; cortinas; textiles y artículos de textiles; cubrecamas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-22986
 Fecha de presentación: 2020-09-14
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ETI GIDA SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI
 Domicilio: Organize Sanayi Bolgesi 11. Cadde Eskisehir, Turquia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ETI WANTED

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas; chocolates; productos de pastelería; galletitas (crackers); obleas; tortas; tartas; postres, a saber postres de panadería, postres a base de harina y chocolate; panes; granos inflados; harina de avena; cereales para desayuno; helados cremosos; helados comestibles, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4146
 Fecha de presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.
 Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA REBECA MEJÍA LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOLCE GUSTO NEO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de calefacción y cocina; aparatos para calentar leche y para hacer espuma de leche; aparatos eléctricos para preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas; máquinas eléctricas para preparar todo tipo de bebidas calientes, frías o refrigeradas (excepto máquinas electromecánicas); máquinas eléctricas para elaborar café, cafeteras eléctricas y percoladoras; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados; aparatos eléctricos para hacer té y café; máquinas eléctricas para preparar bebidas; componentes de recarga relacionados, cartuchos y piezas de repuestos para esta máquinas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4148
 Fecha de presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.

Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA REBECA MEJÍA LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOLCE GUSTO NEO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado en su forma conjunta "NESCAFÉ DOLCE GUSTO NEO" sin otorgar exclusividad del término "NEO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, café saborizado, extracto de café, preparaciones y bebidas a base de café; café helado; sucedáneos del café, extractos de sucedáneos del café, preparaciones y bebidas a base de sucedáneos del café; achicoria (sucedáneos del café); té, extractos de té, preparaciones y bebidas a base de té; té helado; preparaciones a base de malta para consumo humano; cacao y preparaciones y bebidas a base de cacao; chocolate, productos de chocolate, preparaciones y bebidas a base de chocolate; azúcar; galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4149
 Fecha de presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé S.A.

Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA REBECA MEJÍA LOZANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NESCAFÉ DOLCE GUSTO NEO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege para ser usado en su forma conjunta "NESCAFÉ DOLCE GUSTO NEO" sin otorgar exclusividad del término "NEO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de calefacción y cocina; aparatos para calentar leche y para hacer espuma de leche; aparatos eléctricos para preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas; máquinas eléctricas para preparar todo tipo de bebidas calientes, frías o refrigeradas (excepto máquinas electromecánicas); máquinas eléctricas para elaborar café, cafeteras eléctricas y percoladoras; partes y accesorios para todos los productos antes mencionados; aparatos eléctricos para hacer té y café; máquinas eléctricas para preparar bebidas; componentes de recarga relacionados, cartuchos y piezas de repuestos para estas máquinas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

**Poder Judicial
Honduras**

COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la sección Judicial de San Pedro Sula, al Público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** en fecha ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), presento el Abogado **FREDY ALEXANDER PEREZ ROSALES**, actuando en su condición de representante legal de la señora **MARIA LETICIA LOPEZ PINEDA**, una solicitud de **DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA** de su esposo el señor **MELVIN RENE SANCHEZ LARA**, desaparecido desde el diez (10) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) y en virtud de haber transcurrido más de cinco años, diez (10) meses desde el riesgo inminente de muerte por causa de violencia contra su vida, sin haber tenido posteriores noticias del mismo, se procede a la comunicación edictal en la cual se insertan las resoluciones: De fecha seis de mayo del dos mil veintiuno, que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**, doce de enero del año dos mil veintitrés, la Abogada **Therlyn Ventura Mejia Bonilla**, Juez del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, en nombre del Estado de Honduras, **mediante PROVIDENCIA, resuelve:** Téngase por recibido el oficio procedente de **DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (D.P.I.)** que se acompaña.... Este Juzgado **Resuelve: 1)** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 numeral 2 del Código Civil, en relación a que se realicen las citaciones por medios de edictos en el Periódico Oficial de la República, en consecuencia cítese por medio de Comunicación Subsidiaria edictal al causante **MELVIN RENE SANCHEZ LARA**, con número de Identidad **0501-1977-01254**, publicándose en dos periódicos oficiales de La República por intervalos de tres (3) veces habiendo corrido más de cuatro (4) meses entre cada dos (2) citaciones para que comparezcan al juzgado a la brevedad.- Artículos 115, 193, 198 del Código Procesal Civil.... **NOTIFIQUESE ABG/Msc. THERLYN VENTURA MEJÍA BONILLA, JUEZ, MARTHA SUYAPA CHAVARRIA, SECRETARIA ADJUNTA.**

San Pedro Sula, Cortés, uno (1) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

**MARTHA SUYAPA CHAVARRIA,
SECRETARIA ADJUNTA**

8 F. 2023

Número de Solicitud: 2023-305
 Fecha de presentación: 2023-01-16
 Fecha de emisión: 28 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MOLINEROS COMERCIAL S.A DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba Atlantida, Ave. San Isidro, frente a BAC Credomatic, Bo. Solares Nuevos, La Ceiba, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLAUDIA ELENA ERAZO GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ECOTECH
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Refrigeradoras, estufas, congeladores, lavadoras, secadoras combinadas, dispensadores de agua, microondas, aires acondicionados, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 F y 10 M. 2023

Artes Gráficas ENAG
 Gobierno de la República

HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

“Acá imprimimos la historia”

gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetahn@gmail.com
 Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG